

**BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA
LATINA**

**POLITICA DE ADMINISTRACION DEL
RIESGO DE LA BPP**

**Componente Administración del Riesgo – MECI
Política de Planeación Institucional- MIPG**

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA

Se establece la Política de Administración del Riesgo de la BPP, como mandato de la ley 83 de 1993 y cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano y al Decreto 1499 de 2017 que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Para la elaboración, consolidación del Mapa de Riesgos de la Entidad, que se conforma de acuerdo con la metodología e instrumentos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP-.

TABLA DE CONTENIDO

1	PRESENTACION	3
2	MARCO LEGAL	4
3	POLITICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	5
3.1	<i>POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LA BPP</i>	5
3.2	<i>OBJETIVOS</i>.....	6
3.2.1	<i>Objetivo General</i>	6
3.2.2	<i>Objetivos Específicos</i>	6
3.2.3	<i>Alcance</i>	7
3.3	<i>ESTRATEGIAS</i>.....	7
3.4	<i>RIESGOS QUE SE VAN A CONTROLAR</i>	8
3.5	<i>ACCIONES A DESARROLLAR</i>.....	9
3.6	<i>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA</i>	14
4	CONSTRUCCION DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO – METODOLOGIA	15
5	PLAN DE MANEJO DE RIESGO INSTITUCIONAL	23
6	MANENTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	24
7	RESPONSABLES	24
8	RECURSOS	25
9	COMUNICACIÓN Y CONSULTA.....	26
10	INCUMPLIMIENTO DE LA POLITICA.....	26
11	REGISTRO DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO.....	26
12	ANEXOS	26
13	CONCEPTO BASICOS.....	27
14	BIBLIOGRAFIA.....	30

1 PRESENTACION

El Decreto 1083 de 2015, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, dispuso el componente Administración del Riesgo, como herramienta fundamental para evitar desviaciones en el logro de los objetivos institucionales. La Biblioteca Publica Piloto de Medellín para América Latina establece en consonancia, su Política de Administración del Riesgo conforme a la metodología establecida en la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento de la Función Pública – DAFP, lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000 con la directriz del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 y con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 2017.

La administración de riesgos como parte esencial de la gestión estratégica de la BPP, es el proceso mediante el cual, se tratan los riesgos relacionados con los objetivos institucionales y sus procesos, con el fin de obtener un beneficio sostenido en cada uno de ellos y en su conjunto, de tal forma que se potencie la capacidad institucional para cumplirlos satisfactoriamente.

La gestión de riesgos debe ser un proceso continuo y en constante desarrollo que se lleve a cabo en la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina – BPP- y en su aplicación debe tratar técnicamente todos los riesgos que rodeen a las actividades pasadas, presentes y, sobre todo, futuras.

La Administración del Riesgo, se integrará a la cultura organizacional a través de una política y un programa dirigidos por la alta dirección, en el cual se clarifiquen las responsabilidades en toda la Institución, de tal forma que cada servidor público involucre la gestión de riesgos como una actividad habitual de su trabajo.

2 MARCO LEGAL

En la Ley 87 de 1993, se encuentra el concepto de riesgos, al establecer como uno de los objetivos del control interno en el artículo 2 literal a) “proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan”. También el literal f) expresa: “definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos”.

El Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado establece:

“Artículo 3. **De las Oficinas de Control Interno.** En desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos.

Artículo 4. **Administración de Riesgos.** Como parte Integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas, las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas del control interno o quien haga sus veces evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetos organizacionales con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos”.

El Decreto 1083 de 2015, actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano del que hace parte el componente de administración del riesgo, el cual establece su metodología

Mediante el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

3 POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

3.1 POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LA BPP

La BPP se compromete a controlar todos aquellos riesgos que pueden impedir el cumplimiento del direccionamiento estratégico, mediante una efectiva administración de los mismos, como herramienta de gestión que responda a las tendencias organizacionales actuales, considerando que:

Todos los líderes de proceso serán los responsables de la gestión de los riesgos identificados en su proceso de gestión.

Para identificar los riesgos, se deberá tener en cuenta el objetivo del proceso, el contexto estratégico y los factores de contexto externo, interno y de proceso de la BPP.

Para evaluar el impacto de los riesgos, los líderes de los procesos tomarán como guía la tabla propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública versión 2014, teniendo en cuenta las particularidades de la BPP en cuanto a su misión, recursos humanos, físicos y financieros.

Los procesos de gestión de la entidad reportarán a Planeación, el mapa de riesgos que contendrá todos los riesgos organizacionales identificados en el proceso incluyendo los riesgos de corrupción.

Desde Planeación, se diseñará el mapa de riesgos institucional con los riesgos organizacionales calificados en alto y extremo, y el mapa de riesgos de corrupción, a partir de los mapas de riesgos reportados por cada proceso.

Cada líder de proceso será responsable de realizar monitoreo y control a los riesgos, mediante la ejecución del plan de acción para prevenir y mitigar los mismos, el cual

Código	PT-GE-01
Versión	2
Fecha	30/04/2018

Se debe evaluar anualmente para realizar las modificaciones de los riesgos residuales a que haya lugar.

Desde la oficina de Control Interno, se realizará el seguimiento a los controles existentes y al plan de mitigación de los riesgos residuales de cada proceso de gestión durante las auditorías. Así mismo, realizará seguimiento periódico a los planes de prevención y mitigación para los riesgos de corrupción con las recomendaciones que correspondan.

3.2 OBJETIVOS

3.2.1 Objetivo General

Establecer el procedimiento y la Política para la administración de los riesgos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina – BPP, generando un esquema estructurado, consistente y continuo para la contextualización, identificación, análisis, valoración, tratamiento y manejo de los riesgos desde cada proceso. Permitiendo orientar a los responsables acerca de las acciones para su manejo en forma efectiva, con el fin de minimizar su ocurrencia y afectación al logro de los objetivos y la misión institucional y proteger los recursos que se encuentren bajo la custodia y administración de la Entidad.

3.2.2 Objetivos Específicos

- Asegurar que se desarrollen cada una de las etapas previstas para la actualización e implementación del mapa de riesgos institucional dentro del marco de la política del componente de la Administración del Riesgo de la BPP.
- Generar una visión sistémica acerca de la administración y evaluación de riesgos a partir de un Direccionamiento Estratégico adecuados, que fundamenten el desarrollo de las Actividades de Control.
- Proteger los recursos de la Entidad, resguardándolos contra la materialización de los riesgos.

Código	PT-GE-01
Versión	2
Fecha	30/04/2018

- Introducir dentro de los procesos y procedimientos de la BPP las acciones de control resultado de la administración del riesgo.
- Involucrar y comprometer a los servidores públicos de la BPP, en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos. Con el fin de facilitar y fortalecer el desarrollo de la BPP manteniendo la buena imagen y las buenas prácticas; reconociendo la necesidad de identificar y tratar los riesgos en todos los procesos de la BPP.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información conforme al direccionamiento estratégico Institucional.
- Asegurar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones
- Propiciar el desarrollo efectivo de las actividades misionales en beneficio de la comunidad.

3.2.3 Alcance

La Política de la Administración de Riesgo de la BPP, será prioritaria y estratégica, fundamentada en el mapa de procesos institucional, en los cuales se instaurará la metodología que permita determinar el contexto estratégico, la identificación, el análisis, la valoración para la adecuada administración del riesgo, la cual garantizará la estandarización y unidad de criterio para el adecuado manejo de los riesgos que surjan en cada proceso.

3.3 ESTRATEGIAS

Las estrategias para establecer cómo se van a desarrollar a largo, mediano y corto plazo, la política de Administración de Riesgo.

- Instituir metodologías para la Administración del Riesgo en la Biblioteca, de acuerdo a las requeridas vigentes por el MECI y MIPG.

Código	PT-GE-01
Versión	2
Fecha	30/04/2018

- Identificar y precisar estrategias de comunicación y divulgación de la administración del riesgo y en los procesos de la BPP.
- Capacitar y acompañar para el desarrollo del enfoque de administración del riesgo en las actividades diarias.
- Hacer seguimiento a los riesgos más críticos en los procesos de la BPP.

3.4 RIESGOS QUE SE VAN A CONTROLAR

Teniendo en cuenta la metodología vigente fiscal para la Administración del Riesgo, se determinarán los riesgos que deberán controlar, para ello se han clasificado e identificado los siguientes tipos de riesgos.

- **Riesgo Estratégico:** Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad.
- **Riesgos de Imagen:** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.
- **Riesgos Operativos:** Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como con la técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura de la entidad, la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales.

- **Riesgos Financieros:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como de su interacción con las demás áreas, dependerá en gran parte el éxito o fracaso de toda entidad.
- **Riesgos de Cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- **Riesgos de Tecnología:** Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión. Se asocian con la infraestructura tecnológica e informática (hardware y Software) que soportan las operaciones de la Entidad.
- **Riesgos de corrupción:** La posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

3.5 ACCIONES A DESARROLLAR

Las políticas identifican las opciones institucionales para tratar y manejar los riesgos basándose en la valoración de riesgos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos de la Administración de riesgos, a su vez transmite la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la Biblioteca.

Para tratar y manejar los riesgos se deben tener en cuenta las siguientes opciones de manejo, las cuales pueden considerarse de manera independiente, interrelacionadas o en conjunto.

- **Evitar el riesgo:** tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los

Código	PT-GE-01
Versión	2
Fecha	30/04/2018

procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.

Acciones a Desarrollar:

- ✓ **Implementación de controles:** Es la principal opción considerada; *los controles de tipo preventivo expresados en políticas, estrategias y lineamientos*, han sido clasificados en generales y específicos para los efectos alusivos a la administración del riesgo.

Los primeros, dirigidos y orientados al cumplimiento de la gestión institucional; mientras que los segundos, son lineamientos concretos para la ejecución de los procesos; respecto a los de origen externo, es exigible su cumplimiento.

- ✓ **Modelo de gestión ética:** El fortalecimiento de una cultura de gestión ética fundamentada en un código de integridad adoptado, ha sido una de las principales estrategias abordadas a fin de que los servidores se comprometan en la aplicación de prácticas y formas concretas de actuación que permitan minimizar toda clase de riesgos en el desarrollo de sus funciones.
- ✓ **Programas de mantenimiento preventivo para equipos:** programas de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos y bienes como son el de la infraestructura tecnológica de la información de material y documentos bibliográficos y patrimoniales, software administrativo, equipos de cómputo, sistemas de información, plantas eléctricas, aires acondicionados, entre otros.

De igual manera, al realizar la evaluación de los procesos, la Oficina de Control Interno establecerá si se están aplicando los controles, así como su efectividad en el manejo de los riesgos identificados en éstos, a fin de sugerir correctivos e iniciar acciones periódicas de mejoramiento, respecto a la administración del riesgo institucional.

Código	PT-GE-01
Versión	2
Fecha	30/04/2018

- **Reducir el riesgo:** implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles.

Acciones a desarrollar

- ✓ **Optimización de los procedimientos:** Propuestas de mejoras o cambios a los procesos y procedimientos existentes, o la formulación de nuevos.

Caracterizar el perfil de los usuarios o destinatarios de los servicios que presta la Biblioteca, así como el perfil de los proveedores potenciales de los insumos, bienes y servicios requeridos para el funcionamiento institucional.

Obtener información de los usuarios, destinatarios o beneficiarios acerca de las necesidades y expectativas, problemas e inconformidades relacionados con la prestación de los servicios y el cumplimiento de las funciones asignadas.

Identificar y priorizar los procesos misionales o estratégicos y evaluar su funcionamiento.

Determinar los criterios y métodos necesarios para la medición de los resultados de la gestión a cargo de las dependencias y áreas misionales.

Identificar y evaluar, con la activa participación de sus servidores públicos, aquellos factores externos y los riesgos de mayor ocurrencia que puedan llegar a incidir de manera negativa en los resultados de la gestión.

- ✓ **Fortalecimiento del ejercicio del autocontrol:** La importancia radica, en que cada servidor, independientemente de su nivel jerárquico, tenga la capacidad de evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario, para que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad,

Código	PT-GE-01
Versión	2
Fecha	30/04/2018

garanticen el ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz, la Oficina de Control Interno de la entidad, promueve su práctica.

- ✓ **Fortalecimiento del ejercicio de la autoevaluación de la gestión:** Al medir cada proceso, la efectividad y los resultados de su gestión en tiempo real, verificar su capacidad para cumplir con las metas, a fin de tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales, se está fortaleciendo y aplicando este principio del Sistema de Control Interno en la entidad; es así como periódicamente se desarrollan reuniones de reflexión y evaluación de la gestión de los diferentes procesos, con el propósito de tomar decisiones relacionadas con el mejoramiento de su desempeño.
- **Compartir o transferir el riesgo:** reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido.

Acciones a desarrollar

Cierta clase de riesgos identificados por las dependencias no aparecen en el mapa de riesgos institucional, en razón a que se consideraron únicamente aquellos que afectaran específicamente la ejecución de los procesos.

Sin embargo y teniendo en cuenta que hay una serie de eventos que indirectamente influyen en el desarrollo de la gestión, ante cualquier clase de afectación que se presente en los servidores, como en los bienes de su propiedad, su tratamiento parte del establecimiento apropiado de una estrategia que saque del escenario institucional estos riesgos asegurable, cubriéndolos mediante el uso adecuado de pólizas y garantías.

- **Asumir un riesgo:** luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso, el líder del proceso

simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

Acciones a Desarrollar

Para tal fin, se contemplan las siguientes acciones que deben ser adoptadas en el corto y mediano plazo:

- ✓ Estructuración de criterios orientadores, respecto al tratamiento de los riesgos residuales y sus efectos en la gestión institucional.
- ✓ Programas de sensibilización del mapa de riesgos institucional, como del plan del manejo de los riesgos, dirigido a todos los servidores públicos.
- ✓ Convocar a los servidores públicos a aplicar los lineamientos establecidos para la administración del riesgo y a su participación activa para la aprehensión de las nuevas prácticas propuestas, que exigen valores y principios éticos, calidad en la información generada y compartida, decisiones oportunas y eficaces, así como racionalidad en los recursos.

Para el manejo de los riesgos se deben analizar las posibles acciones a emprender, las cuales deben ser *factibles y efectivas*, y pueden ser entre otras: la implementación de nuevos controles que no existen, revisar y ajustar los controles existentes no efectivos, documentar controles, divulgar las acciones de control y entrenar o capacitar para su aplicación de ser necesario, comunicar las políticas, definir estándares, optimizar procesos y procedimientos incorporando mejores prácticas de entidades o procesos similares o realizar cambios físicos.

La selección de las acciones más convenientes debe considerar la viabilidad jurídica, técnica, institucional, financiera y económica y se puede realizar con base en los siguientes criterios:

- La valoración del riesgo a manejar
- El balance entre el costo de la implementación de cada acción contra el beneficio de la misma.
- El balance entre el valor del beneficio esperado versus el riesgo de no emprender acción.

Código	PT-GE-01
Versión	2
Fecha	30/04/2018

Para la ejecución de las acciones, se deben identificar las áreas o dependencias responsables de llevarlas a cabo, *definir un cronograma y unos indicadores* que permitan realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento para tomar medidas correctivas cuando sea necesario, todo esto siguiendo los procedimientos y formatos para documentar acciones de mejora.

Al final los resultados deberán obtener los beneficios registrados en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO31000:

- Aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos.
- Fomentar la gestión proactiva.
- Cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.
- Mejorar los controles.
- Usar eficazmente los recursos.
- Mejorar la prevención de pérdidas y la gestión de incidentes.
- Establecer una base confiable para la toma de decisiones y la planificación.

3.6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA

- *¿Quién realiza el seguimiento y la evaluación?*

El seguimiento a los diferentes riesgos será responsabilidad de los líderes del proceso y el responsable de la oficina de Control Interno. Este se hará mínimo semestralmente en los espacios de equipo de mejoramiento continuo que se determine oportuno.

- *¿Cómo se hace el seguimiento y la evaluación?*

Cada proceso deberá:

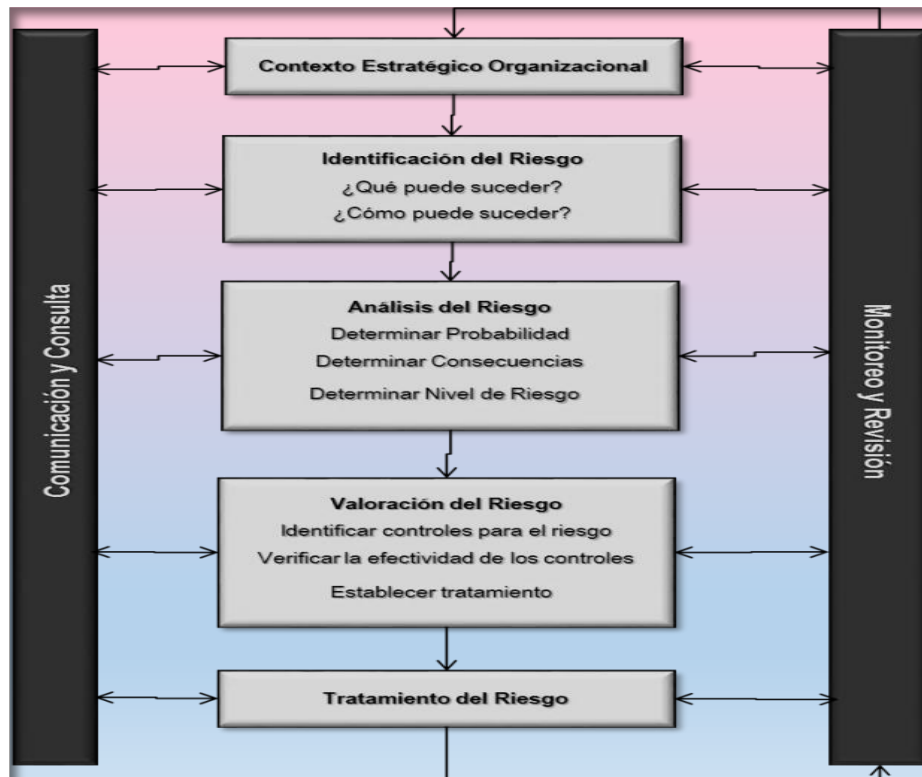
- ✓ Como mínimo realizar un ejercicio de actualización del mapa de riesgos una vez al año y

Código	PT-GE-01
Versión	2
Fecha	30/04/2018

- ✓ Revisar los registros de ocurrencia de los riesgos dos veces al año, es decir, en enero y julio, para tomar las acciones correctivas pertinentes.

4 CONSTRUCCION DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO – METODOLOGIA

Para la construcción de la Administración del Riesgo de la Biblioteca se proyecta sobre la base de la estructura conceptual contenida en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, la cual se ha definido como: *“Conjunto de elementos que le permiten a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.”*



Tomado Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP- Guía para la Administración del Riesgo. Bogotá. 2011.

La metodología aplicada para la administración de riesgos será de carácter semi cuantitativa y en la medida que se evolucione en el tema, se adoptará una escala cuantitativa. Para tal efecto, se utilizarán las herramientas diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función pública – DAFP y lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000. Para establecer los riesgos de corrupción se tendrá como referente el documento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contemplado en el Decreto 2641 de 2012.

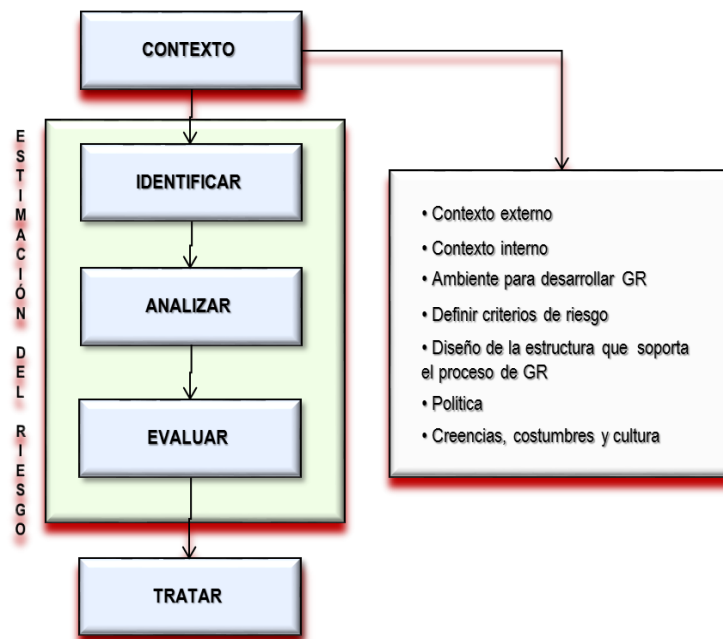
El desarrollo de la metodología del DAFP, para lograr el mapa de riesgos institucional por medio de las cinco etapas, se utilizará herramientas y técnicas de trabajo con el equipo humano de la BPP.

- Realizar talleres de trabajo por procesos con responsables de estos, quienes informaran y reportaran directamente los parámetros establecidos en las etapas del mapa de riesgos, como los eventos de riesgos posibles.
- Parámetros metodológicos requeridos para elaborar el Mapa de riesgos Institucional para la BPP, el cual se enfoca hacia una participación propositiva y formativa:
 - ✓ Revisar y analizar el direccionamiento estratégico de la Biblioteca para formalizar y consolidar el mapa de riesgo identificado por la BPP, para consolidar la información e implementación del componente de la Administración del Riesgo.
 - ✓ Acompañar y asesorar a los responsables de los procesos en la implementación del Componente de la Administración del Riesgo, para lograr el mapa de riesgos de la institución.
 - ✓ Trabajar en coordinación con los servidores públicos designados por cada proceso en aquellas actividades requeridas para la consolidación e implementación del mapa de riesgo de la BPP.
 - ✓ Alcanzar el proceso de consolidación, ajuste e implementación del mapa de riesgos institucional, en el cual se identifique y valore los riesgos, definan las acciones que eviten, disminuyan o mitiguen los riesgos identificados e incluir

los riesgos de posibles actos de corrupción, proyectando su respectivo control y seguimiento.

Con la estrategia establecida para la consolidación del mapa de riesgo institucional aplicar las cinco etapas de la metodología del DAFP.

➤ *Contexto Estratégico:*



Tomado: Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000

Son las condiciones internas y del entorno, que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de una institución.

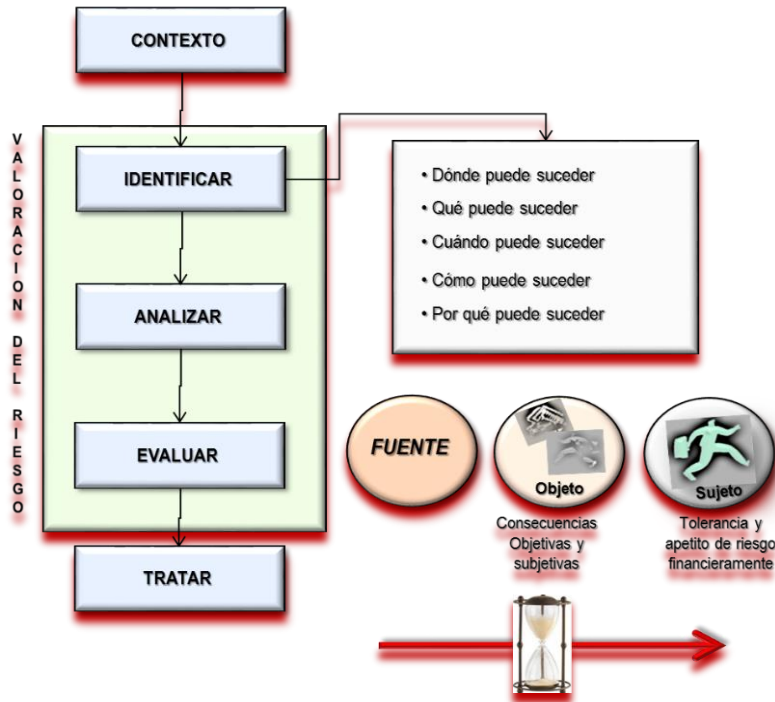
Por lo tanto, debe buscar los siguientes resultados:

- ✓ Identificar los factores externos que pueden ocasionar la presencia de riesgos, con base en el análisis de la información externa y los planes y programas de la entidad.
- ✓ Identificar los factores internos que pueden ocasionar la presencia de riesgos con base en el análisis de los componentes Ambiente de Control,

Direccionamiento Estratégico y demás estudios que sobre la cultura organizacional y el clima laboral se hayan adelantado en la entidad.

- ✓ Aportar información que facilite y enriquezca las demás etapas de la Administración del Riesgo.

➤ *Identificación de riesgos:*



Tomado: Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000

En este proceso es importante que los servidores públicos, contratistas adopten un papel proactivo, en el sentido, que visualicen sus contextos estratégicos y misionales los factores o eventos que pueden afectar el curso institucional, dada la especialidad temática que manejan en cada sector o contexto. Por medio de la capacitación y los formatos que hubiere lugar.

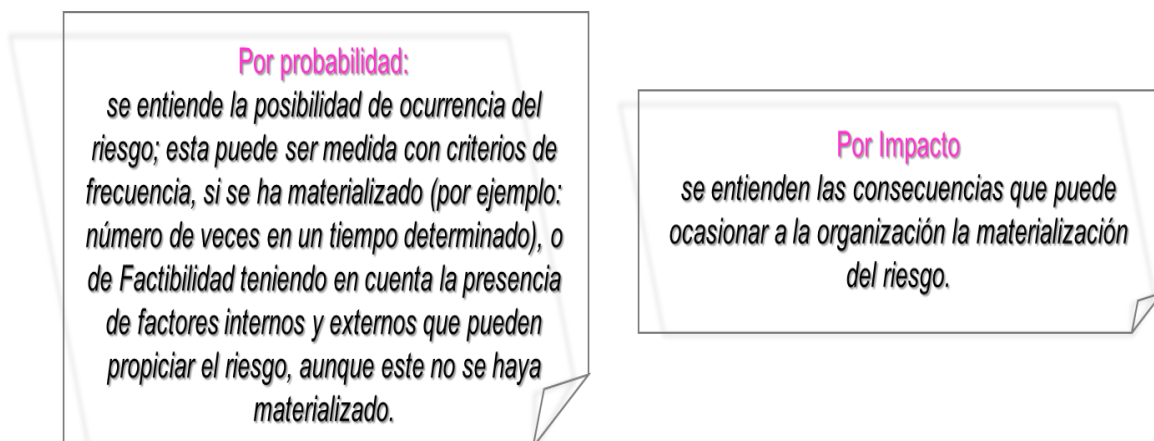
En esta etapa se requiere obtener los siguientes resultados:

- ✓ Determinar las causas (factores internos o externos) de las situaciones identificadas como riesgos para la entidad.
- ✓ Describir los riesgos identificados con sus características.

- ✓ Precisar los efectos que los riesgos puedan ocasionar a la entidad.

➤ *Análisis de riesgos:*

Con la misma metodología de participación proactiva de los servidores públicos de la BPP se establecen los dos aspectos para el análisis de los riesgos identificados, **Probabilidad e impacto**, de acuerdo con la capacitación y formación y con los lineamientos establecidos por el DAFP que se les haya proyectado, en cuanto, a la *Calificación del Riesgo*; que se logra a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo y la Evaluación del Riesgo; que permita comparar los resultados de su calificación, con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la BPP al riesgo.



Tomado: Guía implementación riesgos del DAFP.

➤ *Evaluación de riesgos:*

Una vez ubicados los riesgos en la matriz de priorización, se identifica las causas, consecuencias, controles existentes documentados con el fin de determinar la posición del riesgo en la matriz de vulnerabilidad

Con la participación de los Servidores Públicos, identificar los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permitan obtener información para efectos de la toma decisiones y para la evaluación de los riesgos.

	POLITICA DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LA BPP 2018	
	Código	PT-GE-01
	Versión	2
	Fecha	30/04/2018

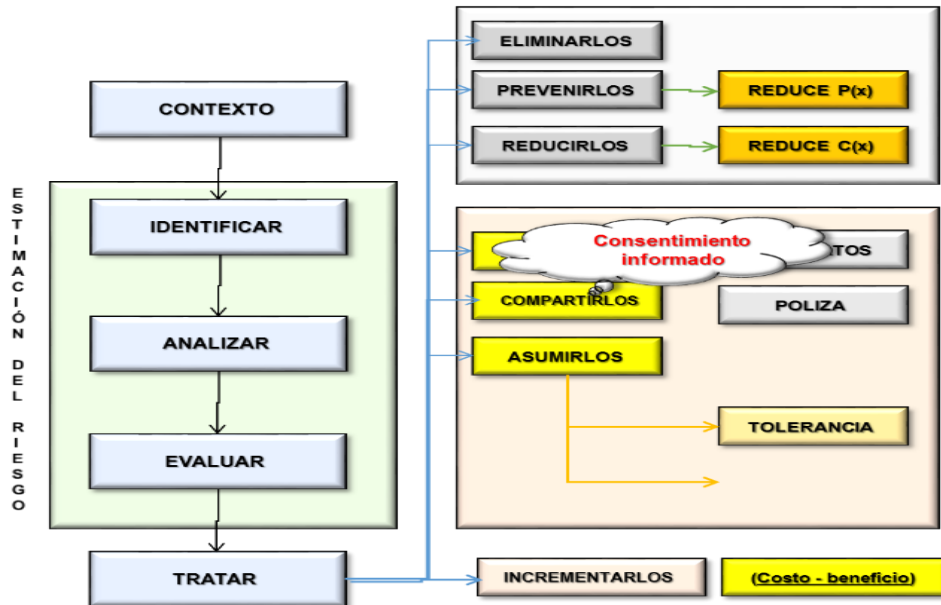
Con la realización de esta etapa se busca que la BPP obtenga los siguientes resultados:

- ✓ Identificación de los controles existentes para los riesgos identificados y analizados.
- ✓ Priorización de los riesgos de acuerdo con los resultados obtenidos de confrontar la evaluación del riesgo con los controles existentes, a fin de establecer aquellos que pueden causar mayor impacto a la entidad en caso de materializarse.

Es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas.

➤ *Tratamiento:*

Es la preparación e implementación de los planes para el tratamiento del riesgo, las razones para la selección de las opciones de tratamiento, que incluyan los beneficios que se espera obtener; los responsables de aprobar el plan y los responsables de implementarlo; acciones propuestas; requisitos de recursos, incluyendo las contingencias; medidas y restricciones de desempeño; requisitos de monitoreo y reporte; y tiempo y cronograma.



Tomado: Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000

Las opciones para el tratamiento pueden incluir las siguientes: Evitar el riesgo; Incrementar el riesgo para perseguir una oportunidad; Retirar una fuente de riesgos; Cambiar la probabilidad; Cambiar la consecuencia; Compartir el riesgo con una o varias partes; Retener el riesgo mediante unas decisiones informada.

- *Elaboración del Mapa de Riesgo:* De acuerdo con los lineamientos establecidos por el DAFP, cuadro resumen que muestre cada uno de los pasos llevados a cabo para su levantamiento. Todas las acciones contempladas dentro del mapa, unido a la información reportada por los indicadores, suministrará la información requerida para el seguimiento respectivo a los mapas.

La construcción de este elemento se realiza siguiendo el procedimiento para formular políticas y directrices, establecido en el proceso de direccionamiento institucional; utilizando como insumo principal el mapa de riesgos institucional el cual se construye consolidando los mapas de riesgo determinados para cada proceso, así:

➤ **Formular la propuesta de política de administración de riesgos:**

Las Políticas de Administración del Riesgo se fijan desde el inicio del proceso, dado que estos, deberán someterse a los lineamientos y directrices que en esta etapa se determinen.

Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la evaluación de los mismos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad.

➤ **Obtener, analizar y seleccionar información de importancia significativa para la administración de riesgos:** la Subdirección de Planeación consolida los mapas de riesgo por procesos para obtener el Mapa de Riesgos Institucional, en el cual se pueden identificar, entre otros, el tipo de riesgos con mayor calificación, es decir aquellos riesgos frente a los cuales está más expuesta la Biblioteca.

➤ **Comunicar la Política de Administración de Riesgos:** La Oficina de Comunicaciones coordinara las acciones necesarias para que, a través del link “Transparencia y acceso a la información” se mantenga la recordación del mensaje institucional establecido en la política de administración de riesgos.

Control: Registros de socialización.

➤ **Aplicar la Política de Administración de Riesgos:** Como resultado de las actividades de divulgación y capacitación, los servidores de la BPP estarán en capacidad de incorporar las políticas de administración de riesgos al direccionamiento de los procesos, aplicar la metodología adoptada e incluir las acciones de control necesarias para la atención de los riesgos en los procedimientos.

Control: Mapas de Riesgo elaborados según la metodología realizando el seguimiento periódico, incorporado en los procedimientos.

- **Ajustes y Modificaciones a la Política de Administración de Riesgos:** Los resultados de las diferentes revisiones a la política y los resultados de su aplicación son fuente para la formulación de propuestas de ajuste o modificación a las mismas, las propuestas de ajuste pueden surgir de los círculos de mejoramiento, de la Oficina de Control Interno o de las áreas de la BPP. En cualquier caso, la modificación de las políticas debe someterse a aprobación de acuerdo con las Políticas de la Administración de Riesgos y Directrices de la BPP.

Control: Registros actualización mapa de riesgos. Acta Comité Técnico con aprobación de ajustes a la Política de Administración de Riesgo.

En resumen, la política de administración de riesgos es la orientación general que guía la toma de decisiones de los responsables de la administración de riesgos en los procesos y define las prioridades en caso de dudas o conflictos para la asignación de recursos o fijación de objetivos a nivel institucional.

La política de administración de riesgos de la BPP fue implementada en el año 2014 y actualizada en el año 2018, ajustando el seguimiento de los riesgos de acuerdo con el nuevo modelo de operación por procesos.

5 PLAN DE MANEJO DE RIESGO INSTITUCIONAL

El Mapa de riesgo de la BPP, se organiza de acuerdo con el mapa de procesos vigente. Y se hace un análisis para identificar:

- ✓ Número de riesgos identificados por proceso.
- ✓ Tipo o clasificación de riesgo, para analizar en cual parte de la estructura de la entidad se encuentra la dificultad, para tomar medidas al respecto y luego del seguimiento y monitoreo, revisar el mejoramiento en la gestión.
- ✓ La zona de riesgo en que se encuentra cada uno de procesos, para que la Oficina de Control Interno, haga el monitoreo y seguimiento a los de zona extrema, alto y moderado riesgo.

Código	PT-GE-01
Versión	2
Fecha	30/04/2018

6 MANENTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La definición de procedimientos y acciones correctivas y preventivas, basados en los resultados de evaluación y monitoreo, permitirán lograr el mejoramiento continuo y la sostenibilidad del proceso de administración del riesgo a nivel institucional.

La Oficina de Control Interno, comunicará y presentará los resultados y propuestas de mejoramiento y tratamiento de las situaciones detectadas con respecto a los riesgos institucionales, lo cual llevará a tomar decisiones necesarias para la corrección de las desviaciones que se presenten frente a los objetivos y metas planteadas.

7 RESPONSABLES

- La alta dirección deberá liderar el proceso de administración de riesgos de la BPP acorde con la legislación vigente aplicable y la normatividad interna.
- El Comité de Coordinación de Control Interno aprobará las políticas generales de administración de riesgos y las políticas particulares para tratar los riesgos más importantes en cada proceso organizacional. Tendrá, además, la función de evaluar el cumplimiento y efectividad de las políticas de riesgos, a través del análisis y establecimiento de indicadores que midan ambos aspectos.
- Los responsables de los procesos serán los responsables de la dirección, implementación y el cumplimiento de las acciones, controles y mecanismos de evaluación de la efectividad en el manejo de los riesgos.
- Cada área designará los responsables para desarrollar e implementar las técnicas, metodologías y acciones para administrar el riesgo de acuerdo con las orientaciones que imparta la Oficina de Control Interno.

- Los servidores públicos de la Biblioteca serán responsables de la reducción de los riesgos y de velar por la eficacia de los controles integrados en los procesos, actividades y tareas a su cargo.
- La Oficina de Control Interno, será responsable de evaluar en forma independiente el componente administración de riesgos, como parte integral del Sistema de Control Interno y el cumplimiento y efectividad de las políticas de riesgos. Deberá también, en coordinación con las demás dependencias de la entidad, asesorar, acompañar y hacer seguimiento para que se pueda elaborar y actualizar cuando se requiera los mapas de riesgos de la Biblioteca.

8 RECURSOS

La implementación del presente documento institucional cuenta con el compromiso de la Alta Dirección, para lo cual se dispone de los recursos físicos, económicos, tecnológicos, así como del talento humano con que cuenta Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina – BPP-.

Para que se obtengan resultados efectivos, eficiente y eficaces se requiere de la permanente participación de los todos los servidores públicos, para que se divulgue, apropie y se ponga en práctica procesos y procedimientos, que permitan darle oportuna solución a cualquier evento que propicie la ocurrencia de los riesgos relacionados, por proceso y/o subproceso, dependencia o servidor público responsable.

Esto debe ser correspondiente entre la alta dirección institucional y los demás servidores públicos. Igualmente, las instancias de control, evaluación y seguimiento serán activas a fin de cumplir los objetivos y propósitos, en concordancia con el acatamiento del ordenamiento legal.

Se espera entonces la apropiación de herramientas e instrumentos contenidos en este documento, para que sean eficientemente realizadas las acciones descritas y con ello poder atender debidamente los posibles eventos que activen algún riesgo institucional.

9 COMUNICACIÓN Y CONSULTA

Oficialización y Comunicación

Con el fin de contribuir a que la administración del riesgo se convierta en parte integral del desarrollo de los procesos de la BPP, así como de la cultura organizacional, la BPP programó reunión con todos los procesos para hacer una sensibilización en la administración y seguimiento al mapa de riesgos.

10 INCUMPLIMIENTO DE LA POLITICA

El incumplimiento de la política se clasificará de dos formas: Por acción o por omisión. De la materialización de ellas se derivarán las medidas de carácter administrativo o disciplinario necesarias que garanticen la normalización de la situación, subsanen el evento sucedido o eliminen la causa raíz del problema identificado.

11 REGISTRO DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO

Para garantizar la trazabilidad, la BPP, mantendrá registros asociados a los siguientes temas: Seguimiento y Monitoreo, ajustes, mejora, metodologías usadas, sensibilización y divulgación.

Para lograr lo anterior se realizarán reuniones de trabajo por proceso, las cuales serán soportadas mediante registros de asistencia.

12 ANEXOS

- Mapa de riesgos de los procesos
- Mapa de riesgos de corrupción.

Código	PT-GE-01
Versión	2
Fecha	30/04/2018

13 CONCEPTO BASICOS

Aceptar un Riesgo: Es una decisión informada para asumir las consecuencias y la probabilidad de un riesgo en particular.

Administración de Riesgos: La cultura, procesos y estructuras que se orientan hacia la administración eficaz de potenciales factores y de efectos adversos también potenciales.

Compartir Riesgos: Cambiar la responsabilidad o carga de la pérdida a un tercero a través de la legislación, contratos, seguros u otros medios.

Control: Toda acción que tiende a minimizar los riesgos, significa analizar el desempeño de las operaciones, evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado para la adopción de medidas preventivas. Los controles proporcionan un modelo operacional de seguridad razonable para el logro de los objetivos.

Control de riesgo: Es la parte de la administración de riesgos que implica la aplicación de políticas, normas, procedimientos y cambios físicos para eliminar o minimizar riesgos.

Costos: De actividades, tanto directos como indirectos, que involucren cualquier impacto negativo, incluyendo dinero, tiempo, trabajo, interrupciones, imagen y reputación, pérdidas políticas e intangibles.

Daño: Cualquier consecuencia negativa, financiera o de otra clase.

Evento: Un incidente o situación que ocurre en lugares o un intervalo de tiempo específicos.

Evitar un Riesgo: Es una decisión informada de no involucrarse en una situación de riesgo.

Factores de Riesgo: Situaciones, manifestaciones o características medibles u observables asociadas a un proceso que generan la presencia de riesgo o tienden a aumentar la exposición, pueden ser internos o externos a la entidad.

Frecuencia: Una medida de la proporción o tasa de ocurrencia de un evento expresada como el número de ocurrencias de un evento en un tiempo dado. También vea Posibilidad y Probabilidad.

Identificar Riesgos: Proceso para determinar lo que puede pasar, por qué y cómo.

Impacto: consecuencias o daños que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo, expresado cualitativamente o cuantitativamente, siendo una pérdida, lesión, desventaja o ganancia. Puede haber un rango de posibles resultados asociados con un evento.

Mapas de riesgos: herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y de sus posibles consecuencias, son la base para la formulación de la política institucional de administración de riesgos.

Monitoreo: Verificar, dirigir, observar críticamente, o registrar de manera regular el progreso de una actividad. Acción o sistema, para identificar cambios.

Nivel de riesgo: Grado de exposición; es el resultado de relacionar la probabilidad con el impacto y con los actuales controles. Medida de la gravedad de riesgos y el proceso de clasificarlos en orden de prioridad. Permite establecer la importancia relativa del riesgo.

Plan de mejoramiento: Documento que contiene las acciones mediante las cuales se fortalecerá la administración de riesgos en la CGR, se construye siguiendo los lineamientos y normatividad vigentes para los planes de mejoramiento por proceso e individuales.

Proceso: Manera usual de agrupar un número de procedimientos o actividades que se ejecutan para alcanzar un mismo fin, o la generación de unos productos o

servicios específicos. Según su propósito se pueden clasificar en estratégicos, misionales y de apoyo. Se soportan en el modelo de operación por procesos y se nombran conforme a la cadena de valor establecida en la entidad.

Objetivo de proceso: Enunciado del estado deseado hacia el cual está dirigido el proceso, el objetivo determina la orientación que se le debe dar a las tareas, actividades y procesos para cumplir con los propósitos de la entidad y del Estado.

Un objetivo debe poseer elementos cuantitativos y cualitativos mínimos que permitan caracterizarlo, como son: un verbo de acción cuantificable (por lo que se debe establecer si la información de la unidad de medida que permite cuantificar el verbo está disponible), un sujeto sobre el cual se realiza o materializa la acción definida por el verbo y para la parte cualitativa es necesario que el verbo tenga atributos de calidad como pueden ser el modo, lugar y tiempo de realización.

Proceso de administración de riesgos: Aplicación sistemática de políticas de administración, procedimientos y prácticas a las tareas de establecer el contexto, identificar, analizar, calificar, evaluar, valorar, tratar, supervisar y comunicar riesgos.

Probabilidad: Una medida (expresada como porcentaje o razón) para estimar la posibilidad de que ocurra un incidente o evento. Es la posibilidad de ocurrencia de un evento específico o resultado, medida por la proporción de eventos o resultados específicos que ocurren frente al número total de posibles eventos o resultados. Si la Entidad cuenta con registros, puede estimarse a partir de su frecuencia histórica mediante modelos estadísticos de mayor o menor complejidad.

Posibilidad: Usada como una descripción cualitativa de la probabilidad o frecuencia.

Reducir Riesgos: Es la aplicación selectiva de técnicas apropiadas y principios de administración para reducir bien sea la probabilidad de ocurrencia o sus consecuencias, o ambas.

Retroalimentación: Información sistemática sobre los resultados alcanzados en la ejecución de un plan, que sirven para actualizar y mejorar la planeación futura.

Código	PT-GE-01
Versión	2
Fecha	30/04/2018

Riesgo: posibilidad de ocurrencia de toda aquella situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y le impidan o limiten el logro de sus objetivos. Es la oportunidad o posibilidad que algo vaya a pasar y que tenga un impacto en los objetivos. Fuente de daño potencial o una situación con potencial para causar pérdidas.

Seguimiento: Acción de recolección regular y sistemática de información sobre la ejecución del plan, sirve para actualizar y mejorar la planeación futura.

Tratamiento de Riesgos: Selección y aplicación de opciones apropiadas por manejar un riesgo.

14 BIBLIOGRAFIA

Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP- Guía para la Administración del Riesgo. Bogotá. 2011.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC-. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO31000. Abril 2011.

Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2017